



MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (anualidad 2018), municipios: Agaete, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana / Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (anualidades 2018 y 2019), municipio: Las Palmas de Gran Canaria.-

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.

Código Seguro De Verificación:	o7t+0hc3ppv7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o7t+0hc3ppv7NkJT5o9MGA=	Página	1/5





4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2018-2019 realizadas por los Ayuntamientos de **Agate, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana.**

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 12 de abril de 2018.

9º. El informe emitido por el Interventor General de esta Corporación, de fecha 12 de abril de 2018, fiscaliza favorablemente la propuesta de acuerdo respecto de las actuaciones que se destacan en color azul en el Anexo que acompaña al mismo.

Respecto a las obras incluidas en la anualidad 2019, el citado informe del Interventor General -en su apartado Cuarto, párrafo segundo-, señala que "la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

En base a lo anteriormente expuesto y vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS**, de fecha 17 de abril de 2018, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018, correspondiente a los municipios de Agate, Ingenio y San Bartolomé de Tirajana, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2018	
				Cabildo	Ayuntam
Agate	18.PCA.01.01	Cubierta Cancha deportiva El Risco	23.057,40	23.057,40	0,00
Total Agate			23.057,40	23.057,40	0,00
Ingenio	18.PCA.07.02	Obra de paso y corrección hidrológica en el Barranco de Los Aromeros. Fase I.	184.999,86	184.999,86	0,00
Ingenio	18.PCA.07.04	Repavimentación para mejora de la seguridad vial en calles Nicaragua y otras.	107.377,25	107.377,25	0,00
Total Ingenio			292.377,11	292.377,11	0,00
S. Bartolomé de T.	18.PCA.11.01	Espacio deportivo-recreativo y reacondicionamiento del perímetro de la Plaza del Paseo de Las Salinas del Castillo del Romeral.	592.288,72	592.288,72	0,00

Código Seguro De Verificación:	o7t+Ohc3ppv7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o7t+Ohc3ppv7NkJT5o9MGA=	Página	2/5





Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2018	
				Cabildo	Ayuntam
Total San Bartolomé de Tirajana			592.288,72	592.288,72	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018			907.723,23	907.723,23	0,00

SEGUNDO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos** correspondiente al municipio de **Las Palmas de Gran Canaria**, al objeto de incluir la anualidad 2019 de la actuación **"18.PCA.10.06 Reconversión de la Estación Didáctica Fuente Morales en Albergue"**, ya aprobada por el Pleno de esta Corporación Insular en sesión de fecha 01/03/18:

Nº expediente	Denominación de la actuación.	Presupuesto	PCA 2018		PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
18.PCA.10.06	Reconversión de la Estación Didáctica Fuente Morales en Albergue.	974.001,01	788.116,21	0,00	185.884,80	0,00
Total PCA 2018: Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.		974.001,01	788.116,21	0,00	185.884,80	0,00

TERCERO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación.	Presupuesto	PCA 2018		PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
18.PCA.10.08	Espacio libre en Costa Ayala.	291.527,04	291.527,04	0,00		
18.PCA.10.11	Acondicionamiento diversas calles zona Cícer, entre California y Covadonga.	910.272,01	364.108,80	0,00	546.163,21	0,00
Total PCA 2018: Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.		1.201.799,05	655.635,84	0,00	546.163,21	0,00

CUARTO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019**, correspondiente al municipio de **Las Palmas de Gran Canaria**, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2019	
			Cabildo	Ayuntam
19.PCA.10.01	Acondicionamiento viales y aparcamiento entre Glorieta de Cruz del Ovejero y acceso a La Suerte.	959.161,60	959.161,60	0,00
19.PCA.10.03	Obras de urbanización Cañada Honda.	771.719,39	771.719,39	0,00
19.PCA.10.04	Acondicionamiento general Parque Romano. Señalética y actuaciones en juegos biosaludables.	172.853,48	172.853,48	0,00
Total PCA 2019 Las Palmas de G.C.		1.903.734,47	1.903.734,47	0,00

QUINTO.- Autorizar a los siguientes **Ayuntamientos** la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Código Seguro De Verificación:	o7t+0hc3ppv7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o7t+0hc3ppv7NkJT5o9MGA=	Página	3/5



**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Agaete	18.PCA.01.01	Cubierta Cancha deportiva El Risco	23.057,40
Total PCA 2018 Agaete			23.057,40
Ingenio	18.PCA.07.02	Obra de paso y corrección hidrológica en el Barranco de Los Aromeros. Fase I.	184.999,86
Ingenio	18.PCA.07.04	Repavimentación para mejora de la seguridad vial en calles Nicaragua y otras.	107.377,25
Total PCA 2018 Ingenio			292.377,11
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.08	Espacio libre en Costa Ayala.	291.527,04
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.11	Acondicionamiento diversas calles zona Cícer, entre California y Covadonga.	910.272,01
Total PCA 2018 Las Palmas de G.C.			1.201.799,05
S. Bartolomé de T.	18.PCA.11.01	Espacio deportivo-recreativo y reacondicionamiento del perímetro de la Plaza del Paseo de Las Salinas del Castillo del Romeral.	592.288,72
Total PCA 2018 S. Bartolomé de Tirajana.			592.288,72
Las Palmas G.C.	19.PCA.10.01	Acondicionamiento viales y aparcamiento entre Glorieta de Cruz del Ovejero y acceso a La Suerte.	959.161,60
Las Palmas G.C.	19.PCA.10.03	Obras de urbanización en Cañada Honda.	771.719,39
Las Palmas G.C.	19.PCA.10.04	Acondicionamiento general Parque Romano. Señalética y actuaciones en juegos biosaludables.	172.853,48
Total PCA 2019 Las Palmas de G.C.			1.903.734,47
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018-2019			4.013.256,75

SSEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados”.

Código Seguro De Verificación:	o7t+0hc3ppv7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o7t+0hc3ppv7NkJT5o9MGA=	Página	4/5





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	o7t+Ohc3ppv7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruíz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o7t+Ohc3ppv7NkJT5o9MGA=	Página	5/5



